CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 24 ENE 2025 del 20
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 075 -2025-GRL-GR

Belén, 13 de enero del 2025

Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 005-2025-GRL-GGR-GRRHH de fecha 08 de enero del 2025 y el Memorando N°102-2025-GRL-GR, de fecha 13 de enero del 2025, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional **DESIGNA** al **Ing. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA,** en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, el **Reglamento de la Ley N° 31419**, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1 del artículo 2°, prescribe que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, de acuerdo a los requisitos mínimos para cargos o puestos de los directivos públicos del nivel regional prescrito en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su Reglamento Ley N° 31419; se emitió el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°005-2025-GRL-GGR-GRRHH de fecha 08 de enero del 2025, en el cual se concluye que el profesional propuesto para el cargo como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia especifica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

FECHA 24 ENE 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 075 -2025-GRL-GR

Belén, 13 de enero del 2025

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el. Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, ha dispuesto **DESIGNAR** al **Ing. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA,** en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, y Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al **Ing. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional